De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993) y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en especial el Acuerdo No. 009 DE 2022 Manual de Contratación de Régimen especial inferior a 20 SMMLV, acta del consejo directivo No. 001 de 2026 donde se Autoriza ésta contratación, se elabora el Presente documento de Estudios Previos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION GENERAL	
CIUDAD Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO :	Santa María Huila, 23 de enero de 2026
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE LO DILIGENCIA:	Germán Darío Pulido Morales
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE:	Rectoría de la Institución Educativa Santa Juana de Arco de Santa María Huila
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión.
MODALIDAD DE CONTRATO:	Contratación Directa de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 12 del Acuerdo No. 009 de 2022 Manual de Contratación.

2.DESCRIPCION FINANCIERA

2.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado para éste contrato es la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($ 1.882.059,80) MCTE** Este valor se encuentra considerado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y que tiene por objeto actualizar y mantener actualizada la contabilidad. asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Santa Juana de arco durante el periodo comprendido del 23 de enero al 22 de abril de 2026, para lo cual la institución educativa le suministrara todos los documentos necesarios para llevar a cabo esta labor.

2.2 DESCRIPCIÓN

Nombre del Rubro	Código del Rubro	Valor	Fuente
Honorarios	2.1.2.02.02.008.03	29.909	Superávit - Gratuidad
		460.889	Superávit - Recursos Propios
		1.391.261.80	Superávit - Otras Fuentes

	1.882.059.80	

2.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 001 del 23 de enero de 2026, *afectando el rubro* 2.1.2.02.02.008.03 **HONORARIOS, Fuente:** Superávit - Gratuidad por $ 29.909, Superávit - Recursos Propios por $ 460.889, Superávit - Otras Fuentes por $ 1.391.261,80.

2.4 ANALISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS:
Realizado el correspondiente análisis del objeto y naturaleza del contrato no se evidenció riesgo alguno previsible que pueda afectar la ejecución y el equilibrio económico del contrato, en consecuencia no se exigirá Pólizas de garantías o amparos.

2.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($ 1.882.059,80) MCTE.**.

2.6 FORMA DE PAGO: La entidad realizará un (1) pago de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS. ($ 1.882.059,80) MCTE.**.

3 DESCRIPCION TECNICA Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa **Santa Juana de Arco**, debe implementar estrategias que permitan informar a la comunidad educativa y los diferentes entes de control lo relacionado con la gestión financiera, presupuestal y tributaria. Dentro de este marco es indispensable que la Institución Educativa cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor administrativa contable y que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Contaduría General de la Nación, La Secretaria de Educación Departamental del Huila, La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la Contraloría Departamental del Huila y otras entidades oficiales que requieran información en los términos y periodos establecidos.

3.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: actualizar y mantener actualizada la contabilidad. asesorar en la rendición de informes presupuestales, financieros y tributarios de la Institución Educativa Santa Juana de Arco durante el periodo comprendido del 23 de enero al 22 de abril de 2026, para lo cual la institución educativa le suministrara todos los documentos necesarios para llevar a cabo esta labor.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	84111502	Servicio Contabilidad Financiera	1	1

4 ASPECTOS TECNICOS:

Las actividades específicas a desarrollar en desarrollo del presente contrato son:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

a) **CONTABILIDAD:**
Registrar en el Software Contable Licenciado la información Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2026.

b) **FINANCIERO**

- CGN 9501 corte 31 marzo 2026
- CGN 9502 corte 31 marzo 2026
- CHIP corte 31 marzo 2026
- Anexos 1,2,3,4, 5 corte 31 marzo 2026
- Nota a los Estados Financieros corte 31 marzo de 2026
- Balance de Prueba corte 31 marzo de 2026
- Libro Oficiales: Libro Diario, Libro Mayor, Libro Inventario y Balance corte 31 marzo de 2026
- Reporte de información a la plataforma de la Contraloría Departamental del Huila SINTERCADH, la información correspondiente al año 2025.
- Asesoría de la SECOP
- Asesoría Sia Observa.

c) TRIBUTARIO.

- Presentación de Declaraciones Tributarias
- Reporte de Información Exógena vigencia anterior
- Asesoría en obligaciones tributarias.

d) PRESUPUESTALES.

- Asesoría y revisión en la elaboración de anexos de ejecución presupuestal según formatos descritos por la Secretaria de Educación.
- Asesoría en la reglamentación sobre el manejo presupuestal de la vigencia.
- Asesoría y reporte de Información a la Plataforma SIFSE del Ministerio de Educación Nacional.

4.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
- Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. evitando dilaciones y en trabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

4.2 Obligaciones de la Institución Educativa Santa Juana de Arco:

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
4. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
5. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA:

La ejecución del contrato se desarrollará en la sede principal de la Institución Educativa y en el lugar donde indique el supervisor del contrato.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (03) meses El Contratista contará con contados a partir de la suscripción del acta de inicio, aclarando que el desarrollo del mismo no podrá sobrepasar el 30 de abril de 2026.

7 SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por Institución Educativa Santa Juana de Arco del municipio de Santa María - Huila, a través de la Señora ALBA LUCIA TEJADA BARRAGAN, Auxiliar Administrativo de la Institución, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento a través de las siguientes actividades:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los Aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
6. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

8 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

Realizado el correspondiente análisis del objeto y la naturaleza del contrato no se evidencio riesgo alguno previsible que pueda afectar el equilibrio económico del Contrato

9 INDEMNIDAD

9.1 RELACION LABORAL: El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el Personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

9.2 INDEMNIDAD: El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

Revisó.

JOSE GILDARDO ANDRADE LEIVA
Rector / Ordenador

Proyectó

GERMAN DARIO PULIDO MORALES
Auxiliar Administrativo - Pagador